

15153



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Primera COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: **CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA**

Otorgada por: **CORONEL - TORRES CIA. LTDA.**

ROBERTO ANDRES TORRES TOBAR

A favor de: **DANIELA ALEJANDRA RIBADENEIRA ALVEAR**

El

Parroquia:

Cuantía: **USD 200,00** Avalúo:

Quito, a **07 MARZO 2017**



Factura: 001-004-000037141



20171701001P01099



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701001P01099					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE MARZO DEL 2017, (16:08)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORRES TOBAR ROBERTO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712924313	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RIBADENEIRA ALVEAR DANIELA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712152014	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		200.00					


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2017 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - P01099

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CORONEL-TORRES CIA. LTDA.**



OTORGADA POR:

ROBERTO ANDRES TORRES TOBAR

A FAVOR DE

DANIELA ALEJANDRA RIBADENEIRA ALVEAR

POR: US \$ 200,00

DI 3 COPIAS

******* IMC *******

ESCRITURA NUMERO UN MIL NOVENTA Y NUEVE.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día martes siete (07) de Marzo de dos mil diecisiete; ante mí, Doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este Cantón; comparecen: Por una parte, en calidad de Cedente, el señor **ROBERTO ANDRES TORRES TOBAR**, de estado civil soltero, domiciliado en avenida La Coruña y Caamaño, Edificio La Coruña, teléfono: 0983367178, correo electrónico:

ratt316@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; y, Por otra parte, en calidad de Cesionaria, la señora **DANIELA ALEJANDRA RIBADENEIRA ALVEAR**, de estado civil divorciada, domiciliada en De Los Tulipanes y De Los Rosales Conjunto de Los Tulipanes , Departamento 42, teléfono: 0984667661, correo electrónico: danielleribadene@hotmail.com, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias debidamente legalizadas, se agregan a la presente escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **CORONEL-TORRES CIA. LTDA.**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública las siguientes personas: **ROBERTO ANDRES TORRES TOBAR** y **DANIELA ALEJANDRA RIBADENEIRA ALVEAR**, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes son de estado civil soltero Roberto Andrés Torres Tobar y **DANIELA ALEJANDRA RIBADENEIRA ALVEAR** de estado civil divorciada, conforme consta en los documentos habilitantes que se agregan a esta escritura, domiciliados en la ciudad de Quito, comparecen por sus propios y personales derechos, legalmente hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Jorge Machado Cevallos

Jorge Machado Cevallos, el día ocho (8) de Julio de dos mil dieciséis (2016), inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el trece (13) de Julio de dos mil dieciséis (2016), se constituyó legalmente la Compañía **CORONEL-TORRES CIA. LTDA.**, con un capital de CUATROCIENTOS (US\$ 400,00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; b) Actualmente el capital de la Compañía **CORONEL - TORRES CIA. LTDA.**, asciende a la suma de CUATROCIENTOS (US\$ 400,00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; dividido en cuatrocientas (400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un (US\$1) dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. El mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en numerario, conforme al siguiente detalle: -----

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO USD	PORCENTAJE
HUMBERTO ANIBAL CORONEL NIETO	100	100,00	25%
ALVARO SEBASTIAN CORONEL NIETO	100	100,00	25%
ROBERTO ANDRES TORRES TOBAR	200	200,00	50%
TOTAL	400	400,00	100%

c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **CORONEL-TORRES CIA. LTDA.**, en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el día seis (6) de Marzo de dos mil diecisiete (2017) autorizó en forma unánime al señor socio **ROBERTO ANDRES TORRES TOBAR** a fin de que proceda a ceder la totalidad de las participaciones sociales de las cuales es propietario en la mencionada Compañía a favor de la señorita **DANIELA ALEJANDRA RIBADENEIRA ALVEAR**, lo cual consta de la copia del Acta que se agrega a la presente escritura como documento habilitante. **TERCERA.- CESION DE**

PARTICIPACIONES: a) El señor **ROBERTO ANDRES TORRES TOBAR**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **CORONEL-TORRES CIA. LTDA.**, en sesión del día seis (6) de Marzo de dos mil diecisiete (2017), declara que cede y traspasa por valor recibido doscientas (200) participaciones sociales que le pertenecen en la mencionada Compañía, a favor de la señorita **DANIELA ALEJANDRA RIBADENEIRA ALVEAR**; b) La cesión antes indicada comprende la totalidad de los derechos del **CEDENTE** sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas revalorización de activos, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el **CEDENTE** al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. El precio de las participaciones sociales materia de la cesiones precedentes es de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 1,00)** cada una. Valor que recibe el **CEDENTE** a entera satisfacción, en efectivo y de contado al momento de la celebración de esta escritura. **CUARTA.- NACIONALIDAD:** El **CEDENTE** y **CESIONARIA** son de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA.- ACEPTACION:** La **CESIONARIA**, señorita **DANIELA ALEJANDRA RIBADENEIRA ALVEAR**, en forma libre y voluntaria declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que el **CEDENTE** hace a su favor, por medio del presente acto. **SEXTA.- CAPITAL SOCIAL:** De conformidad con el presente Contrato de Cesión de Participaciones Sociales, **DANIELA ALEJANDRA RIBADENEIRA ALVEAR** pasa a ser propietaria de doscientas (200) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



(US\$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas al cien por ciento (100%) de su valor. Luego de la transferencia el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera: -----



SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO USD	PORCENTAJE
HUMBERTO ANIBAL CORONEL NIETO	100	100,00	25%
ALVARO SEBASTIAN CORONEL NIETO	100	100,00	25%
DANIELA ALEJANDRA RIBADENEIRA ALVEAR	200	200,00	50%
TOTAL	400	400,00	100%



[Firma manuscrita]

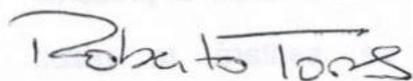
SEPTIMA.- CONSENTIMIENTO: Los comparecientes dejan constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones sociales, en los términos que constan en el presente instrumento. Los certificados se emitirán de acuerdo con la Ley.

OCTAVA.- MARGINACION: Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de ocho (8) de Julio de dos mil dieciseis (2016), inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece (13) de Julio de dos mil dieciseis (2016), mediante la cual se constituyó legalmente la Compañía **CORONEL-TORRES CIA. LTDA.**

NOVENA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes una copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal del Socios de la Compañía **CORONEL-TORRES CIA. LTDA.**, el Nombramiento del Gerente General de la misma y la Certificación otorgada por el Gerente General de la Compañía, emitido de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley de Compañías.

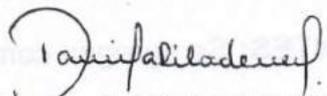
DECIMA.- AUTORIZACION: Se autoriza a la Doctora Janette Colamarco Ureña, para que gestione la aprobación,

legalización e inscripción de la presente escritura. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompañan. **(Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la doctora Janette Colamarco Ureña, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número seis mil ochocientos cincuenta y seis).** Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.



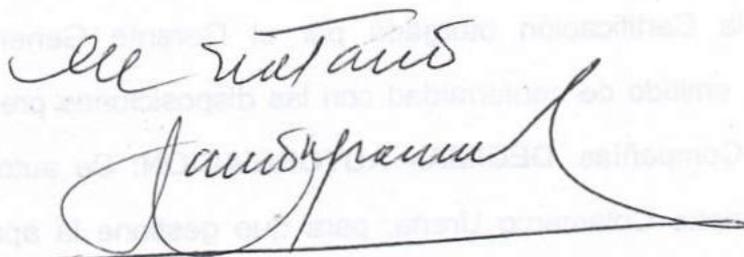
ROBERTO ANDRES TORRES TOBAR

C.C. No. 171292431-3



DANIELA ALEJANDRA RIBADENEIRA ALVEAR

C.C. No. 171215201-4





**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA CORONEL-TORRES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 6 de Marzo del 2017, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Urb. La Católica de la ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía.

Los socios resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria Universal, por encontrarse en capacidad Legal de celebrarla, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en la Ley de Compañías y en el Reglamento sobre Juntas Generales, renunciando a convocatoria previa, con el objeto de tratar y resolver sobre el siguiente punto del Orden del Día:

1. Resolver sobre la Cesión de Participaciones Sociales del socio Roberto Andrés Torres Tobar.

Representado el 100% del Capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día, se instala la sesión bajo la Presidencia del señor Humberto Aníbal Coronel Nieto, actuando como Secretario el Gerente General de la Compañía, señor Alvaro Sebastián Coronel Nieto; y con la presencia de los socios: **Humberto Aníbal Coronel Nieto** propietario de cien (100) participaciones sociales, **Alvaro Sebastián Coronel Nieto**, propietario de cien (100) participaciones sociales y **Roberto Andrés Torres Tobar** propietario de cien (100) participaciones sociales.

Las participaciones sociales de cada uno de los socios tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (\$USD 1) cada una y se encuentran pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor.

El Secretario deja constancia de la lista de asistentes y comprueba que existe el quórum legal reglamentario para que se lleve a cabo la Junta General Extraordinaria con carácter universal.

El Secretario pone a consideración de la Junta, el único punto del orden día:

2. RESOLVER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO ROBERTO ANDRES TORRES TOBAR.

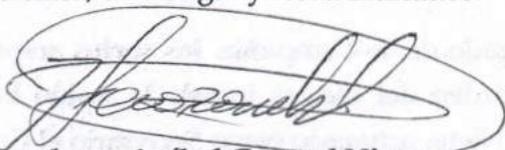
 Respecto al primer y único punto del Orden del Día, solicita la palabra el Señor Presidente de la Compañía, quien manifiesta que es voluntad del señor **Roberto Andrés Torres Tobar**, socio de la Compañía, el ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales, esto es, doscientas (200) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1) de valor nominal cada una, a favor de la señorita **Daniela Alejandra Ribadeneira Alvear**.

Los socios de la Compañía resuelven de manera unánime aceptar y autorizar la cesión de las participaciones sociales que posee el socio cedente. Razón por la cual, y una vez que sean legalizadas las escrituras de cesión de participaciones, la integración y pago del capital de la Compañía, quedará repartido así:

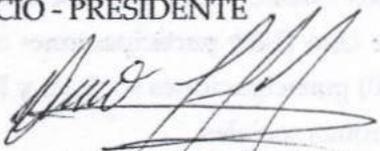
SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO USD	PORCENTAJE
HUMBERTO ANIBAL CORONEL NIETO	100	100,00	25%
ALVARO SEBASTIAN CORONEL NIETO	100	100,00	25%
DANIELA ALEJANDRA RIBADENEIRA ALVEAR	200	200,00	50%
TOTAL	400	400,00	100%

Sin más asuntos que tratarse, el señor Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta, siendo las 13:00 horas, y una vez que el Acta ha sido leída y firmada por los asistentes, se termina la sesión.

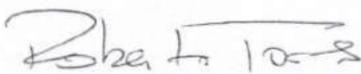
Para constancia de lo expresado, firman los socios, el Presidente y Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.



Humberto Anibal Coronel Nieto
SOCIO - PRESIDENTE



Alvaro Sebastián Coronel Nieto
SOCIO - GERENTE



Roberto Andrés Torres Tobar
SOCIO





CERTIFICACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General de la **CORONEL-TORRES CIA. LTDA.** certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la indicada compañía en sesión celebrada el día de hoy, 6 de Marzo de 2017, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de doscientas (200) participaciones sociales de acuerdo al siguiente detalle:

El socio **Roberto Andrés Torres Tobar** cede doscientas (200) participaciones sociales que le pertenecen, en la Compañía a favor de la señorita **Daniela Alejandra Ribadeneira Alvear**.

La cesión de las participaciones en referencia, comprende la totalidad de los derechos del Cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, el Cedente al enajenar sus respectivas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ningún beneficio.

Quito, a 6 de Marzo de 2017.

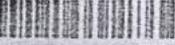
ALVARO SEBASTIAN CORONEL NIETO
Gerente General
CORONEL-TORRES CIA. LTDA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE No. 171292431-3

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES TOBAR
ROBERTO ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1982-03-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION LICENCIADO
V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TORRES MARCELO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TOBAR MARIA ISABEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO
2015-10-03
FECHA DE EXPIRACION 2025-10-03

Roberto Torres
Roberto Torres

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas Util(esa)
Quito a, 07 MAR 2017

[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Revellina
Notario Público en el Cantón Quito






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 19 DE FEBRERO 2017

015
 JUNTA No.

015 - 262
 NUMERO

1712924313
 CÉDULA

TORRES TOBAR ROBERTO ANDRES
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

ÑAQUITO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 5




[Handwritten signature]

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 F. J. PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(oes)

Quito a, **07 MAR 2017**

[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712924313

Nombres del ciudadano: TORRES TOBAR ROBERTO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TORRES MARCELO ENRIQUE

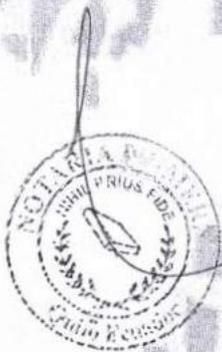
Nombres de la madre: TOBAR MARIA ISABEL

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2017

Emisor: IVAN EDMUNDO MACHADO CEVALLOS - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO

Roberto Tobar



N° de certificado: 179-011-71845



179-011-71845

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.07 16:47:12 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RIBADENEIRA ALVEAR
DANIELA ALEJANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1981-01-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

No. 171215201-4



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

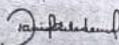
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RIBADENEIRA IVAN ALEXIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALVEAR PILAR VERENICE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-10-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-10-08

V3333V1222

DIRECTOR GENERAL PÍMAR DEL CÉDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

010 JUNTA No.

010 - 047 - 1712152014
NUMERO CEDULA

RIBADENEIRA ALVEAR DANIELA ALEJANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
QUITO CANTÓN ZONA: 5
IÑAQUITO PARROQUIA




[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)

Quito a, 07 MAR 2017



[Handwritten signature]
Notario de Machado Ferrnandez





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712152014

Nombres del ciudadano: RIBADENEIRA ALVEAR DANIELA ALEJANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 11 DE ENERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

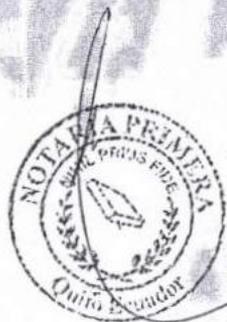
Nombres del padre: RIBADENEIRA IVAN ALEXIS

Nombres de la madre: ALVEAR PILAR VERENICE

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2017

Emisor: IVAN EDMUNDO MACHADO CEVALLOS - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 177-011-71907



177-011-71907

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.07 16:42:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, la Cesión de Participaciones, otorgada por Roberto Andrés Torres Tobar, a favor de Daniela Alejandra Ribadeneira Alvear; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, siete de marzo de dos mil diecisiete.-




Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.





Factura: 001-004-000037143



20171701001O00457

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701001O00457

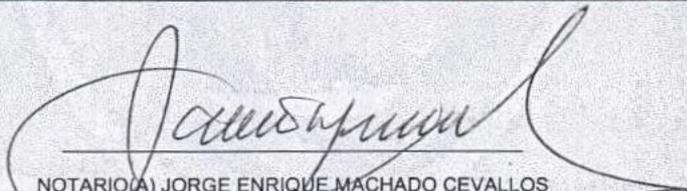


MATRIZ	
FECHA:	7 DE MARZO DEL 2017, (16:10)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRES TOBAR ROBERTO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712924313

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía. CORONEL-TORRES CIA. LTDA., celebrada en esta notaría, el ocho de julio de dos mil dieciséis.-

Quito, siete de marzo de dos mil diecisiete.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 15153



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11556
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	234
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /07/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORONEL-TORRES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3080 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 13 DE JULIO DEL 2016..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

